|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| CURSO ACADÉMICO 20.... / 20 .… |
| **SOLICITUD DE REAUNUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**(Reapertura de expedientes cerrados por traslado) |

|  |
| --- |
| (Cumplimentar la solicitud en letras MAYÚSCULAS. Antes lea el dorso de este formulario de solicitud |
| Apellidos: | Indique sus Apellidos | Nombre: | Indique su Nombre |
| D.N.I. / Pasaporte: | Indique su D.N.I. / Pasaporte |  |
| Domicilio: | Indique su Domicilio a efectos de notificaciones (Calle,Avda Plaza) | C.P.: | Indique su C.P. |
| Localidad: | Indique su Localidad | Provincia: | Indique su Provincia |
| Email: | Indique su Email | Teléfono: | Indiques su Teléfono de contacto |
| ESTUDIOS QUE SOLICITA REANUDAR |
| Titulación /especialidad | Titulación / especialidad. |
| Centro (Facultad o Escuela) | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES |
| Números de créditos superados (convalidaciones, adaptados, reconocidos, aprobados) | Números de créditos |
| ¿Agotó las convocatorias de permanencia de la Universidad de Sevilla en los estudios que desea reanudar? | [ ]  SI [ ]  NO |
| ESTUDIOS PARA LOS QUE TRASLADÓ SU EXPEDIENTE |
| **Universidad / Centro de Origen** |
| Titulación /especialidad | Titulación / especialidad. |
| Centro (Facultad o Escuela) | Centro (Facultad o Escuela. |
| Universidad | Universidad. | Localidad: | Localidad. |
| **Situación académica** |
| [ ]  He finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.[ ]  No he finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico. |
| DOCUMENTOS QUE APORTA |
| Si el traslado de expediente se efectuó entre Centros de la Universidad de Sevilla, no será necesaria la presentación de documentación alguna. |
| [ ]  Certificación académica de los estudios realizados[ ]  Fotocopia del Título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado (Sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente) |

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad de Sevilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario se incorporarán en sus ficheros automatizados declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4. 41004 Sevilla. Quedo enterado que en las asignaturas que no me sean adaptadas de los cursos en proceso de extinción no se imparte docencia. Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la solicitud de reanudación de estudios y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses permitirá entender desestimada la misma.

Sevilla a, Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Fdo.: Nombre y Apellidos

**ILMO. SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

|  |
| --- |
| SOLICITUD DE REAUNUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA |

Antes de cumplimentar la solicitud lea la siguiente información

|  |
| --- |
| Estudiantes que pueden solicitar reanudar estudios |
| Los estudiantes que iniciaron estudios en la Universidad de Sevilla y los abandonaron para matricularse de los mismos o diferentes estudios en la Universidad de Sevilla o en otra Universidad y cumplen los requisitos que se indican a continuación. |
| Requisitos para reanudar estudios |
| **Número mínimo de créditos superados en los estudios que solicitan reanudar:*** Los estudiantes de la US que en su día iniciaron y posteriormente abandonaron estudios de primer y segundo ciclo que actualmente se encuentran en proceso de extinción (Licenciaturas, Ingenierías, Ingenierías Técnicas, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Maestro), no podrán reanudar dichos estudios, a partir del curso 2015/16.
* Los estudiantes de la US que deseen reanudar estudios de Grado o Máster universitario ya iniciados anteriormente, deberán haber superado y/o reconocido en la titulación de origen, al menos, 6 créditos, según lo dispuesto en art. 5.5 del R.D. 412/2014, de 6 de junio.

**Normas de permanencia:*** Serán desestimadas las solicitudes de estudiantes que soliciten reanudar estudios en los que agotó las normas de permanencia.
 |
| Efectos |
| Una vez admitido, el estudiante deberá hacer matrícula presencial dentro de los plazos de matrícula ordinaria establecidos y presentar el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente. |
| Plazo y lugar de presentación de solicitudes |
| Las solicitudes de admisión se dirigirán al Decano/Director del Centro en el que se imparta la titulación que se desee reanudar del **1 al 15 de septiembre de 2021** [más información en la Secretaría del Centro responsable de los estudios].Pueden presentarse personalmente en la secretaría del Centro o remitirse por correo certificado o por cualquier otro de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| **Documentación a aportar** (sólo si el estudiante trasladó su expediente a otra Universidad): |
| * En caso de haber finalizado los estudios para los que trasladó su expediente: fotocopia compulsada del título o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.
* En caso de no haberlos finalizado: Certificación académica personal de los estudios realizados.
 |
| **Plazos de resolución y recursos** |
| Las solicitudes serán resueltas por los Decanos o Directores de los Centros. El Centro notificará la resolución al interesado en el plazo máximo de 15 días. Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el RectorLas resoluciones contendrán la decisión, que será motivada en los casos desestimatorios (art. 54 de la 30/92):* Serán desestimadas las solicitudes de estudiantes que hubiesen trasladado el expediente de los estudios de una Doble Titulación para continuar en una de ellas y soliciten reanudar los estudios de la Doble Titulación. En estos casos se estará a lo dispuesto en la Circular 03/09/2014, sobre renuncia a la Doble Titulación.
* No podrán acogerse al procedimiento de reanudación los estudiantes que no materializaron en su momento el traslado de expediente, que sigue abierto a pesar de haber iniciado otros estudios, debiendo solicitar preinscripción y obtener plaza.
* Los estudiantes que no hayan formalizado matrícula en el curso académico anterior o cursos anteriores y deseen reanudar sus estudios con expediente abierto en la titulación de origen por no haberlo trasladado, podrán solicitar directamente matrícula presencial en el Centro dentro del plazo general de matrícula.
 |